

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar, Coordinación Administrativa.

FE DE ERRATAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 23 FRACCIÓN VII, 36, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN II, 4 FRACCIONES V Y VI, 5, 26, 27, 28, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DE SU REGLAMENTO; 1, 2, 4 FRACCIÓN VIII, 8, 9 FRACCIONES XIX Y XXXIX, Y 21 FRACCIONES III, IV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; ASÍ COMO 1, 12 Y 13, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE REFERENCIA AL ACUERDO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LAS 24 HORAS DE LOS DÍAS 01, 07, 08, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 01, 02, 03, 04, 05 Y 06 DE ENERO DE 2025, PARA QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDA SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA COORDINACIÓN PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SUSTITUYENDO DE MANERA PERMANENTE LO SIGUIENTE:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
MAESTRO EN FINANZAS GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL 18 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE.

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.